

**CONCURSOS ABIERTO Y PÚBLICO DE MÉRITOS 2019
PARA LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE CARGOS VACANTES DE CARRERA ADMINISTRATIVA
DE LA PLANTA GLOBAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

AVISO DE ADICIÓN Y/O MODIFICACIÓN A LAS CONVOCATORIAS

02-2019-50403-01

SEDE BOGOTÁ

El Vicerrector de Sede de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá-, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º la Resolución de Rectoría No. 76 de 2018 "Por la cual se reglamenta el concurso abierto de mérito consagrado en el Acuerdo 067 de 1996 del Consejo Superior Universitario -Estatuto de Personal Administrativo-", informa a la comunidad que:

1. Según lo establecido en el artículo 8 de la Resolución de Rectoría 76 de 2018, modificada por el artículo 1 de la Resolución de Rectoría 1177 de 2018, la convocatoria del concurso será elaborada por la División de Personal con el acompañamiento del Operador Técnico del concurso, revisada por el Comité de Carrera Administrativa de Sede y suscrita por el nominador de la Sede.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución de Rectoría No. 76 de 2018, antes del inicio de la etapa de inscripciones, la Convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Universidad, hecho que será debidamente divulgado a través de la página web institucional del concurso.
3. El día 08 de octubre de 2018 se publicó, entre otras, la Convocatoria 02-2019-50403-01 para proveer dos (2) cargos: el primero ubicado en la Facultad de Medicina y otro ubicado en la Facultad de Ciencias; no obstante, en el número de cargos a proveer se indicó que cantidad correspondía a uno (1).
4. El Comité de Carrera Administrativa de la Sede Bogotá, en sesión extraordinaria del 18 de febrero del año en curso, estudió, aplicó y avaló la necesidad de modificar la Convocatoria señalada, atendiendo criterios de pertinencia y congruencia.
5. De acuerdo con lo expuesto, se informa a los interesados que la Convocatoria 02-2019-50403-01 será modificada en los siguientes aspectos:

Número de empleos o cargos a proveer
2

6. Las modificaciones aquí señaladas se surtirán a los tres (3) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso, en concordancia con el inciso 3 del artículo 7 de la Resolución de Rectoría 76 de 2018.

Dada en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de febrero de 2019


JAIME FRANKY RODRÍGUEZ
Vicerrector de Sede


ALH2